

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.
D. Francisco G. García García.
Dña. Rosario Manzanera García.
D. Luis González López.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veinte horas del día veintitrés de octubre de dos mil trece, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, Dña. Vicenta Rozalén Martínez y Dña. Lidia León Piqueras.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DÑA. ROSARIO MANZANERA GARCÍA.

Visto que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 23-07-13, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. BARTOLOMÉ VILLAR ROMERO del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones siguientes: motivos de salud, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto

2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dña. ROSARIO MANZANERA GARCÍA, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 26-08-13.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, acuerda:

Aceptar la toma de posesión de Dña. ROSARIO MANZANERA GARCÍA del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. BARTOLOMÉ VILLAR ROMERO, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Sra. Alcaldesa pasa a preguntar a Dña. ROSARIO MANZANERA GARCÍA, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Alcaraz con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas). La Sra. Manzanera responde afirmativamente utilizando la fórmula “sí, juro”.

A continuación la Sra. Alcaldesa pronuncia unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión la Sra. Dña. ROSARIO MANZANERA GARCÍA.

2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de julio de 2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 240 al 340.

4°.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO Y DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO PRIMER SEMESTRE DE 2013.

Por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno, de la remisión del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, remitido con fecha de 7 de agosto de 2013, y en el que se pone de manifiesto que este Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla del gasto.

El Pleno queda enterado.

5°.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. S.C. 1/2013).

Visto el expediente número S.C. 1/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2013 y,

CONSIDERANDO.- Que el Remanente de Tesorería en esta fecha, proveniente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, calculado a tenor de lo dispuesto en los artículos 191-2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, del que queda debidamente enterada la Corporación, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, constando además el siguiente dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2013:

“Visto el expediente número S.C. 1/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2013 y,

CONSIDERANDO.- Que el Remanente de Tesorería en esta fecha, proveniente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, calculado a tenor de lo dispuesto en los artículos 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, del que queda debidamente enterada esta Comisión, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Luis González López, se indica que el Equipo de Gobierno debería de hacer unos Presupuestos reales y no tener que modificarlos, pues 55.000 € de desfase es mucha cantidad, y que por ejemplo en las partidas de Cultura se debería hacer una programación anual y ceñirnos al Presupuesto que en su momento se aprueba.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco G. García García, le contesta que el Presupuesto se hace lo más ajustado posible, pero que a lo largo del año surgen imprevistos que es necesario contemplar presupuestariamente.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, dictamina favorablemente la aprobación del expediente nº S.C. 1/2013 de modificación de créditos mediante suplementos de créditos...”

El Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	SUP. CRÉD.	TOTAL
3.221032	Suministro combustible C.P. Alcaraz	7.000	3.500	10.500
3.2210311	Suministro combustible Escuela Infantil	3.000	1.500	4.500
3.226092	Festejos	45.000	10.000	55.000
3.226096	Otros gastos en actividades culturales	3.000	10.000	13.000
3.226097	Deportes	15.000	5.000	20.000
9.463	Mancomunidad	8.000	15.000	23.000
9.4674	Consorcio Medio Ambiente	20.000	10.000	30.000
TOTALES			55.000 €	

DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012 55.000

TOTAL DEDUCCIONES 55.000

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169-1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De orden de la Sra. Alcaldesa, se procedió a la lectura de las previsiones de ingresos y gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2014, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

RESULTANDO.- Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18-4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley.

RESULTANDO.- Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido el siguiente dictamen favorable para su aprobación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2013:

“Examinado por la Comisión, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.014, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, y

CONSIDERANDO: Que los servicios municipales han sido dotados, con arreglo a las disposiciones vigentes, en las cuantías necesarias, para que puedan ser atendidos convenientemente, habiéndose previsto así mismo, y evaluado adecuadamente, el producto de todos aquellos recursos que sirven para hacer frente a aquellas obligaciones.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de Presupuesto, cuenta con todos los documentos a que hacen referencia los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO: Que las Bases de Ejecución, contienen la adaptación de las normas generales en materia presupuestaria, a la organización y circunstancias propias de la Entidad, y no contienen modificaciones de la legislación, ni preceptos de carácter administrativo que requieran procedimientos de aprobación distintos de los requeridos para el Presupuesto.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Luis González López, explica que el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de la aprobación del Presupuesto para 2014 dado que se trata de un Presupuesto poco ambicioso y poco generoso dada la situación económica, y ve en falta que se prevea en el mismo un Plan de Empleo Local, adelantando que propondrán al Equipo de Gobierno una rebaja en el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco G. García García, indica que calificar de “poco ambicioso” el Presupuesto no lo comparte, pues la elaboración de los Presupuestos debe ajustar los ingresos a los gastos, y no debemos olvidar los marcos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias actuales y que se tienen que mantener los mismos servicios con menos dinero. Añade que, en cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Hacienda fue la que hizo la revisión de los valores catastrales, y reconoce la existencia de muchos problemas, pero esa revisión no la hizo el Ayuntamiento, que lo único que puede hacer es modificar el tipo impositivo.

La Comisión, tras el oportuno debate, acuerda por el voto a favor de los dos Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, dictaminar favorablemente el proyecto de Presupuesto que se somete, proponiendo al Pleno su aprobación.”

CONSIDERANDO.- Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Considerado el asunto suficientemente discutido, la Sra. Alcadesa lo sometió a votación, y la Corporación, por cinco votos a favor emitidos por los Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto en contra emitido por los dos Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

-Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones no financieras	
A-1.- Operaciones corrientes	
I.- Gastos de personal	571.508
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	556.894
III.- Gastos financieros	15.000
IV.- Transferencias corrientes	160.750
V.- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	7.000
A-2.- Operaciones de capital	
VI.- Inversiones reales	2.500
VII.- Transferencias de capital	3.500
B) Operaciones financieras	
IX.- Pasivos financieros	48.500
Total Presupuesto de Gastos	1.365.652

B) ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones no financieras	
A-1.- Operaciones corrientes	
I.- Impuestos directos	515.000
II.- Impuestos indirectos	28.000
III.- Tasas y otros ingresos	273.500
IV.- Transferencias corrientes	511.144
V.- Ingresos patrimoniales	38.008
A-2.- Operaciones de capital	
VI.- Enajenación de inversiones reales	0
VII.- Transferencias de capital	0
Total Presupuesto de Ingresos	1.365.652

-Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

-Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2014, así como la Relación de Puestos de Trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2014.

-Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

-Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

7º.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA ROMERÍA DE LA VIRGEN NTRA. SRA. DE CORTES DE ALCARAZ.

La Sra. Alcaldesa indica que dado que la Romería de la Virgen Ntra. Sra. de Cortes de Alcaraz cumple con todas las condiciones establecidas en el Decreto 32/2006, de 21 de marzo, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, se propone que se solicite este reconocimiento por la enorme importancia que tiene para nuestro Municipio dicha Romería.

Visto el expediente y tras el oportuno debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho lo conforman, acuerda:

-Primero.-Solicitar el reconocimiento como Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha de la Romería de la Virgen Ntra. Sra. de Cortes de Alcaraz.

-Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el resto del expediente, a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Albacete, para que se instruya y resuelva el mismo de conformidad con el Decreto 32/2006, de 21 de marzo.

8º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-En el Pleno ordinario celebrado el día 23 de julio de 2013, se aprobó la Ordenanza Fiscal de participación económica de todos los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y/o del servicio de comidas a domicilio, acordándose que su puesta en marcha quedaría condicionada a que la Comisión Especial de Cuentas se volviera a reunir una vez que se supiera el cálculo real que se originaría para los usuarios, y tras esta información, valorar si se seguía o no con esa Ordenanza y que no se pasara ninguna liquidación hasta que se conocieran los datos reales. La pregunta es si se tienen datos y si se ha practicado alguna liquidación tributaria, pues la Comisión Especial de Cuentas no se ha convocado para tratar este asunto.

La Sra. Alcaldesa le explica que actualmente se están cerrando los expedientes de los distintos usuarios por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y habrá que volver a hacer una valoración de los usuarios; por tanto, el expediente sigue en idénticos términos, y se retomará, cuando llegue el momento, en los términos acordados por esta Corporación.

2.-Pregunta si se le va a dar alguna solución al problema de humedades existente en la Casa Rural Mirador Sierra de Alcaraz, pues en el anterior Pleno se le indico que se le contestaría por escrito a dicha cuestión, y no ha recibido contestación alguna.

D. Francisco G. García García le explica que el problema no se ha resuelto de momento; comenta que el Ayuntamiento dio licencia de obras a Iberdrola, ésta procedió

a realizar la apertura de la calle y tras terminar los trabajos aparecieron las humedades, y que tras realizar distintas pruebas, incluida la inspección con cámaras de televisión de las conducciones, la veta de agua que origina las humedades no se ha podido localizar.

La Sra. Alcaldesa añade que incluso se ha probado a echar agua desde la plaza de toros, por si acaso el problema radicara ahí, pero tampoco se ha solucionado, y que tras poner en marcha todos los medios a nuestro alcance, posiblemente, según la opinión de los Técnicos (Servicio de Hidrogeología de la Excma. Diputación Provincial de Albacete y el Servicio Municipal de Obras) haya que canalizar el agua que aparece en el local.

3.-Pregunta cómo quedó el expediente de las humedades de D. Valentín Herráiz Moreno en la calle Entreiglesias.

D. Francisco G. García García le contesta que existe sentencia judicial por la que se absuelve al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad.

4.-Pregunta si hay noticias nuevas sobre la situación de los Juzgados de Alcaraz, y si se ha tomado alguna medida para evitar, en su caso, su desaparición.

D. Francisco G. García García le contesta que no se sabe nada más, y que todo está paralizado de momento.

4.-Pregunta si se van a obtener los certificados de profesionalidad por los alumnos del Taller de Empleo.

La Sra. Alcaldesa le explica que una vez concluido el Taller, hacen su examen y si lo superan obtienen el certificado de profesionalidad, pero matiza que el examen para su obtención es voluntario.

Dña. Luisa Piedad Valero Valero pregunta si las prácticas y el temario se han coordinado, pues ha constatado que han realizado tareas muy diversas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que han realizado tareas que están dentro de los objetivos del proyecto, de los módulos previstos, y que lo que no se ha podido impartir en Alcaraz se ha suplido con los viajes formativos.

D. Luis González López añade que el alumno que obtenga el título tendrá muchas opciones de trabajar actualmente.

Dña. Luisa Piedad Valero Valero indica que en cualquier programa lo más importante es la evaluación, y que le gustaría que se hiciera una evaluación final de los resultados del proyecto, o del empleo que se ha conseguido, y sopesar que no sólo sea buscar un Taller de Empleo que de trabajo a unas personas durante unos meses, sino

que la formación que se consiga sirva para acceder al mercado de trabajo; añade que hay que valorar lo que nos gastamos y evaluar qué necesitamos para que merezca la pena, y que esa evaluación posterior que se realice nos sirva para plantearnos qué especialidad debemos realizar cuando surja la opción de pedir otro nuevo Taller de Empleo.

@-D. LUISA PIEDAD VALERO VALERO, Concejala del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta si el Ayuntamiento está vigilando si la Empresa adjudicataria de las instalaciones del Punto Limpio está gestionando los residuos adecuadamente, pues en caso de que no se hiciera de forma correcta, el Ayuntamiento tendría que asumir su responsabilidad.

D. Francisco G. García García le explica que el problema de la gestión del Punto Limpio es que cuando, en su día, se firmó el contrato, se pensaba que los Ayuntamientos limítrofes se iban a sumar al proyecto, pero no ha sido así, y por un lado económicamente la gestión no se puede mantener con los 4.000 €aproximadamente que aporta el Ayuntamiento de Alcaraz, y, por otro lado, que los vecinos de los Ayuntamientos limítrofes nos dejan residuos en la puerta de las instalaciones. Añade que cuando la puerta de entrada del Punto Limpio ha estado sucia y llena de enseres, este Ayuntamiento ha procedido a su limpieza, pero reitera que si el resto de Ayuntamientos no colaboran económicamente en la gestión, habrá que plantearse que se asuma por el Consorcio de Medio Ambiente. No obstante, concluye que dentro de lo que se puede exigir a la Empresa, la gestión se está realizando adecuadamente, añadiendo la Sra. Alcaldesa que los Técnicos de la Junta de Comunidades visitan periódicamente las instalaciones.

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejala del Grupo Municipal Socialista, formula, de nuevo, los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Ruega que se elabore una programación deportiva para el próximo invierno, pues se echa en falta la misma.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano le explica que se está organizando la liga invernada, y que para el día 11 de noviembre de 2013 hay convocada una reunión con el resto de Concejales de Deportes. Añade que también él echa en falta que los interesados hablen con esta Concejala para proponer ideas. Por último, informa que está preparando la organización de un triangular con Archena y Calasparra, así como un próximo campeonato de bádminton.

2.-Pregunta a qué obedece el desfase del Presupuesto en Feria.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano le contesta que principalmente a las actividades de organización del Centenario, a pesar de que parte del gasto se ha sufragado vía Asociaciones.

3.-Pregunta dónde ha venido reflejado en el Presupuesto la inversión realizada en los Aseos de la Residencia.

La Sra. Alcaldesa le recuerda que dicha inversión estaba contemplada en los Presupuestos de 2012.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, doy fe.